



RESOLUCIÓN N° 28/25

VISTO:

La nota presentada con fecha 24 de junio de 2025 por el **Grupo de Teatro “Improvisados”** y el **Grupo de Danza “Ritmos Flamencos”**, dependientes de la Dirección de Cultura de San Andrés de Giles, mediante la cual expresan su preocupación por el deterioro y la falta de resguardo de la escenografía realizada para sus actividades; y

CONSIDERANDO:

Que la escenografía constituye un elemento central para el normal desarrollo de las actividades teatrales y de danza, tanto en lo artístico como en lo pedagógico, siendo afectada materialmente su integridad en los hechos expuestos;

Que el Grupo de Teatro y el Grupo de Flamenco se encuentran integrados por vecinos que trabajan de manera completamente **gratuita y desinteresada**, aportando tiempo, creatividad y esfuerzo en beneficio de la comunidad, generando espacios de expresión cultural, inclusión y participación;

Que estas agrupaciones, a través de su constancia y compromiso, enriquecen la vida cultural del distrito, fortalecen el sentido de pertenencia local y contribuyen a la construcción colectiva de nuestro patrimonio cultural;

Que el hecho ocurrido, más allá de las interpretaciones o percepciones surgidas del conflicto, implicó un **perjuicio material** que afectó el trabajo artístico realizado, y resulta necesario manifestar la importancia del debido cuidado, preservación y uso adecuado de los bienes culturales que integran la actividad de los grupos locales;

Que este Honorable Cuerpo, sin atribuir responsabilidades ni pronunciarse sobre extremos sí tiene la obligación de reafirmar su compromiso con la **vida cultural del distrito**, promoviendo un clima de respeto, colaboración y reconocimiento hacia quienes sostienen con esfuerzo actividades abiertas a toda la comunidad;

Que resulta fundamental que los espacios públicos destinados a la cultura garanticen condiciones adecuadas para el desarrollo de talleres, ensayos y producciones artísticas, resguardando el trabajo realizado y brindando acompañamiento institucional;

Que es deber del Concejo Deliberante respaldar y valorar la labor de los artistas locales, en especial cuando se trata de actividades realizadas sin contraprestación económica y orientadas al fortalecimiento del tejido social y cultural de San Andrés de Giles;

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Manifestar el **Apoyo** al hecho que produjo el deterioro de la escenografía perteneciente al Grupo de Teatro “Improvisados” y al Grupo de Danza “Ritmos Flamencos”, en resguardo del trabajo artístico realizado por vecinos de nuestra comunidad.



ARTÍCULO 2°: Expresar la **solidaridad, acompañamiento y reconocimiento** de este Honorable Cuerpo hacia la labor desinteresada que los mencionados grupos vienen desarrollando en favor de la cultura local.

ARTÍCULO 3°: Reafirmar el compromiso de este Concejo Deliberante con la **promoción, protección y fortalecimiento de todas las expresiones culturales** del distrito, alentando el diálogo, la cooperación y el cuidado de los recursos culturales utilizados por artistas y grupos locales.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Teatro “Improvisados”, al Grupo de Danza “Ritmos Flamencos”, a la Dirección de Cultura y al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 27 de noviembre de 2025.-